

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 5061 /2010.
ARICA, 31 AGO 2010

EXENTO

VISTOS:


- a) Decreto Alcaldicio N°2781, de fecha 25 de mayo del 2010 y el certificado de Conformidad, emitido por el departamento de Arte y Cultura, que viene en regularizar la contratación de la empresa **JUSTINO FLORES FLORES, ARTES GRAFICAS SILKSCREEN E.I.R.L.**
- b) Regularización de Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la empresa **JUSTINO FLORES FLORES, ARTES GRAFICAS SILKSCREEN E.I.R.L.**, suscrito con fecha 06 de agosto del 2010.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “**Orgánica Constitucional de Municipalidades**”, modificada por la Ley N° 19.602.



DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la empresa **JUSTINO FLORES FLORES, ARTES GRAFICAS SILKSCREEN E.I.R.L.**, suscrito con fecha 06 de agosto del 2010.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A., Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAV/LCP/CCG/lzf.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

**REGULARIZACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA EMPRESA JUSTINO
FLORES FLORES, ARTES GRAFICAS SILKSCREEN E.I.R.L.**

En Arica, a 6 de Agosto de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y la **EMPRESA JUSTINO FLORES FLORES, ARTES GRAFICA SILKSCREEN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 52.002.006-3, representado por don **JUSTINO FLORES FLORES**, chileno, R.U.T: N° 6.397.639-3, con domicilio en calle General Lagos N° 660, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2781, de fecha 25 de Mayo de 2010 y al Certificado de Conformidad, emitido por el Departamento de Arte y Cultura, viene en regularizar la contratación de la EMPRESA JUSTINO FLORES FLORES, ARTES GRAFICA SILKSCREEN E.I.R.L., por los servicios que indican a continuación :

NºFactura	Detalle	Valor c/IVA
003966	Gigantografía, objetillos y pagados, dípticos alusivos al Carnaval andino con la Fuerza del Sol 2010	\$ 660.450.-
003965	Impresiones PVC Banner Gigantografía	4.433.226.-
003967	Adhesivo letreros estacionamiento y parada buses	45.815.-
T O T A L		5.139.491.-

SEGUNDO

El valor total de los servicios asciende a la suma de \$ 5.139.491.- I.V.A. incluido.

TERCERO

El pago se efectuará una vez realizado el servicio, contra presentación de factura, previo V° B° del Departamento de Arte y Cultura.

CUARTO

La fiscalización y control de los servicios, estuvo a cargo del Departamento de Arte y Cultura.

QUINTO

En este acto, la Contratista hace entrega de Vale Vista N° 11944552, del Banco Crédito e Inversiones, por la suma de \$ 256.975.-, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato.

SEXTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



SEPTIMO

La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008 y la personería de don JUSTINO FLORES FLORES, emana del extracto de escritura pública, de fecha 12 de Marzo de 2004, otorgada ante la Notaría de don Armando Sánchez Risi, de Arica.

NOVENO

El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

Justino Flores Flores
JUSTINO FLORES FLORES
p. JUSTINO FLORES FLORES
ARTES GRAFICA SILKSCREEN E.I.R.L.

WLSM/CCG/SEG/rfch.
06.08.2010.

